



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°167

De 9 de mayo de 2024

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, para realizar excursión educativa e informativa con un grupo de veinte (20) niños en riesgo social acompañados de cinco (5) unidades de policías, la misma está programada para el sábado 11 de mayo de 2024, en horario de 2:00 de la tarde en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar excursión educativa e informativa con un grupo de veinte (20) niños en riesgo social acompañados de cinco (5) unidades de policías, la misma está programada para el sábado 11 de mayo de 2024, en horario de 2:00 de la tarde en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de Curundú, para realizar excursión educativa e informativa con un grupo de veinte (20) niños en riesgo social acompañados de cinco (5) unidades de policías, la misma está programada para el sábado 11 de mayo de 2024, en horario de 2:00 de la tarde en adelante.

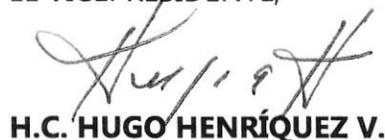
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

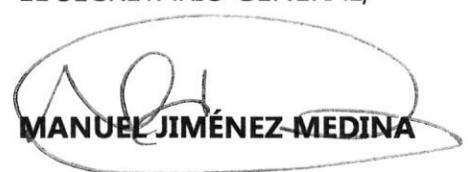
EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

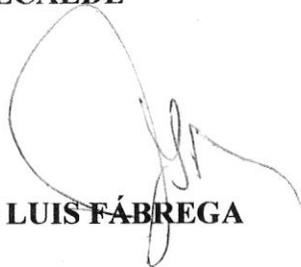
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.167
Del 09 de mayo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA